ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 24/2014
CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2014
"ADQUISICION DE CUBIERTAS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Asesoría Técnica de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 692/2.014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la Evaluación de las Ofertas correspondiente al Llamado a Contratación Directa Nº 12/2.014, "Adquisición de Cubiertas", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 3 de julio de 2.014, según Nota PR. UOC Nº 267/2.014.

Cabe señalar que en fecha 28 de julio de 2.014, no se han presentado ofertas para el Acto de Apertura de Sobres según Acta Nº 30/2.014, y en consideración a lo establecido en el Artículo 34, Inciso c), de la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", se acuerda prorrogar hasta una nueva fecha la presente apertura de sobres.

La Directora de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones.
b- Acta de Apertura de Sobres.
c- Cuadro Comparativo de Ofertas.
d- Ofertas de las Empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 33/2.014, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 8 de agosto de 2.014, a las 10:15 horas, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

La empresa y oferta final presentada al acto fueron:

OFERENTE	TOTAL
Automotive S.A.I.E.	Gs. 55.317.760.-

En el Acta de Apertura se dejó constancia de las siguientes observaciones realizadas por la convocante según se detalla a continuación:

- Sello o marca de homologación de las Normas Técnicas Internacionales vigentes, como mínimo de las Normas DOT, así como también de la Norma ISO o equivalente de esta última vigente.
- Todas las cubiertas deberán contar con Garantía mínima de 12 meses.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 24/2014
CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2014
"ADQUISICION DE CUBIERTAS"

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho Artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., la cual se adecua a los requerimiento de la Convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones, y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	Automotive S.A.I.E.
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE
Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente completado, firmado, aclarado y foliado.	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Constancia del RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso "w", ambos de la Ley Nº 2.051/2.003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 24/2014
CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2014
"ADQUISICION DE CUBIERTAS"

Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes, referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182, de la Organización Internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Los oferentes deberán presentar documentación que demuestre una experiencia de los últimos tres años (2.011,2.012 y 2.013), las que podrán ser demostradas por medio de copias de al menos 5 Contratos o Facturas de servicios iguales, en los que presenten ofertas, y dos Constancias de buen cumplimento de Contrato.	CUMPLE
Sello o marca de Homologación de las Normas Técnicas Internacionales vigentes, como mínimo de las Normas DOT, así como también de la Norma ISO o equivalente de esta última vigente	CUMPLE
Certificación de Calidad vigente para respaldar que los mismos hayan sido fabricados bajo normas de control de calidad automotriz.	CUMPLE
Todas las cubiertas deberán contar con Garantía mínima de 12 meses	CUMPLE
La procedencia deberá estar garantizada por un Certificado de origen otorgado por el fabricante. Además de la representación de la marca en el mercado local con su debida autorización correspondiente.	CUMPLE
Deberán presentar copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

Culminando con la Evaluación de la Oferta presentada por la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la citada norma, en su *Artículo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** para la "Adquisición de cubiertas" por el *TOTAL* y mediante *ORDEN DE COMPRA*, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

La oferta presentada por la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E., en el Llamado a Contratación Directa N° 12/2.014, "Adquisición de Cubiertas",** para la Institución, la cual el monto de su oferta supera la Disponibilidad Presupuestaria establecida para este

proceso de contratación, motivo por el cual este Comité recomendó disminuir las cantidades de cubiertas establecido inicialmente en el Pliego de Bases y Condiciones, para la cobertura de dichos bienes.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. José Riquelme
Coordinador de la Asesoría Técnica de la DGAF

Lic. Natalia Torres
Jefa del Departamento de Contabilidad

Abog. César Marín
Coordinación de Asuntos Legales Internos

Sr. Walter Harder
Jefe del Departamento de Transporte